39673

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA SARA PATRICIA DURAZNO VELASQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS DE JESUS FRIAS SIGÜENZA .-

& & & & & & & & &

...dad de Machala, cabecera del cantón del mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro en la República del Ecuador, hoy quince de Enero del dos mil cuatro ; ante mi, Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este cantón comparecen: por sus propios derechos, por una parte, como cedente, la señora Sara Patricia Durazno Vásquez quien declara ser ecuatoriana, divorciada, comerciante, domiciliada en Guayaquil y ocasionalmente en esta ciudad y, por otra parte, como cesionario, el señor Marcos de Jesús Frías Sigüenza quien declara ser ecuatoriano, casado, Egresado de Acuacultura, domiciliado en esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio.- - - - - - - - - - - - SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el Registro

de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.- -

PRIMERA.- Intervinientes: Comparecen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señora Sara Patricia Durazno Vásquez, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Guayaquil, por sus propios derechos a quien en lo posterior se la podrá llamar la "Cedente" y, por otra parte, el señor Marcos de Jesús Frías Sigüenza, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y a quien para los mismos efectos también se lo podrá denominar el "Cesionario".-

SEGUNDA.- Antecedente : a) La señora Sara Patricia Durazno Vásquez es propietaria de cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, en la COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA. constituida mediante escritura pública otorgada el treinta de Mayo del dos mil dos, ante el señor Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor e inscrita en el correspondiente Registro Mercantil el veintiséis de Junio del mismo año con el número seiscientos treinta y dos del Registro y bajo el número mil cuatrocientos veintisiete del

CONTINUA EN LA ... F

ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA MOLLOPONGO , COMIMOLL CIA LTDA. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES

En las oficina de la Compañía Minera Mollopongo ubicada en las calles 13ava Norte entre **Buenavista** y Napoleón Mera, de la ciudad de Machala Provincia de El Oro, a los **25 días del** mes de septiembre del año dos mil tres, siendo las once horas con quince **minutos**, se reúnen sin previa convocatoria, en el local social de la COMPAÑÍA **MINERA** MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA. Ubicado en Machala Provincia **de El Oro**, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de **la Compañía**, por lo que amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven **por unanimidad** constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar como único punto **del orden** del día el siguiente: Autorizar a la socia actual Sra. Sara Durazno para que **pueda negociar** sus acciones en la condiciones que mejor convenga a sus intereses a **favor** del Sr. Marcos de Jesús Frías Sigüenza, preside la junta el señor Santos Vicente **Campoverde** y actúa como secretario el socio Ing. Ernesto Frías Loayza, Gerente **General** de la Compañía, quien pasa lista a los asistentes y constata que están reunidos **los socios**, señores Fabricio Ernesto Frías Sánchez, Ángel Benigno Frías Loayza, **Francisco** Rada Peralta, Nervo Enrique Torres Apolo, Sara Patricia Durazno Vasquez, **Santos** Vicente Campoverde, y Ángel Polibio Frías Loayza, que representan el cien por **ciento** del capital social de la Compañía, por lo que se declara la validez de esta junta **universal** de accionistas.- Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, e interviene el socio Ing. Ernesto Frías , manifestando que no hay impedimento para **realizar** las cesión de acciones solicitadas por lo que se solicita a la Junta aceptar el **punto** que luego de ser tratado queda aprobado por unanimidad quedando por lo tanto **resuelto** aceptar las negociaciones que la Sra. Sara Durazno haga de sus acciones a **favor** del Sr. Marcos de Jesús Frías Sigüenza., para lo cual la Sra. Sara Durazno que al **ceder** su acción renuncia a cualquier derecho de preferencia que pudiera **corresponderle**.- Para concluir se concede un receso para la elaboración de esta acta, **luego** de lo cual se le da lectura y es aprobada y suscrita unánimemente por los socios **presentes**, a las doce horas treinta minutos de la tarde.

Fabricio E. Frías Sánchez

Ángel B. Frías Loayza

Santos V. Campoverde C.

Ángel Polibio Frías L.

Nervo Enrique Torres Apolo

Sara Patricia Durazno V.

Ernesto J. Frías Loayza

Francisco Rada Peralta

Doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, de

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070104653-4
VASQUEZ SARA PATRICIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
ENERO 1955
002-I- 0132 00536 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1968

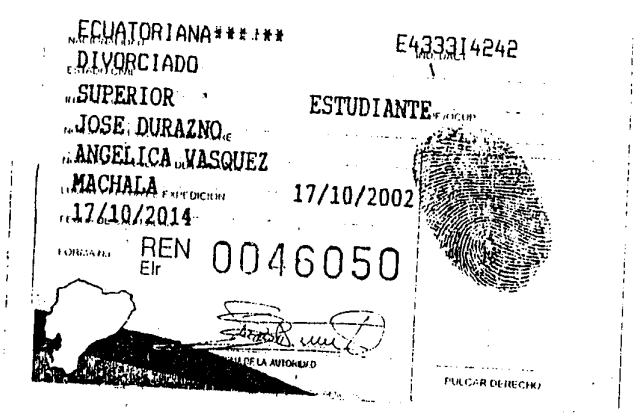

ECUATORIANA***/*** E433314242
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE DURAZNO
ANGELICA VASQUEZ
MACHALA 17/10/2002
17/10/2014
REN 0046050
Elr

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

Doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 15 de Enero de 2004

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

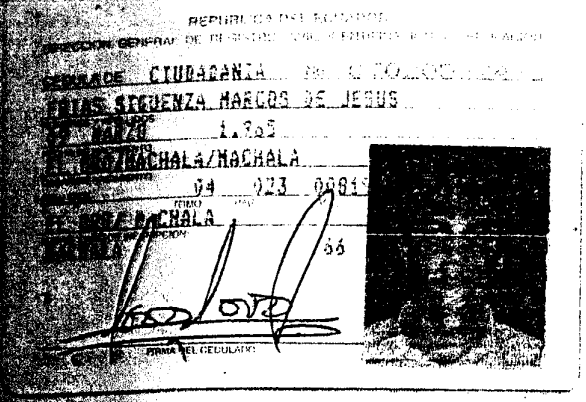

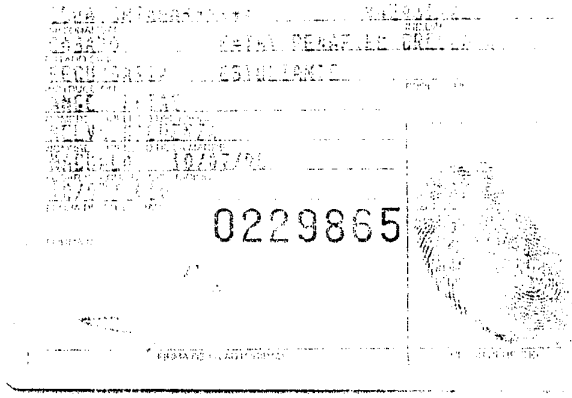

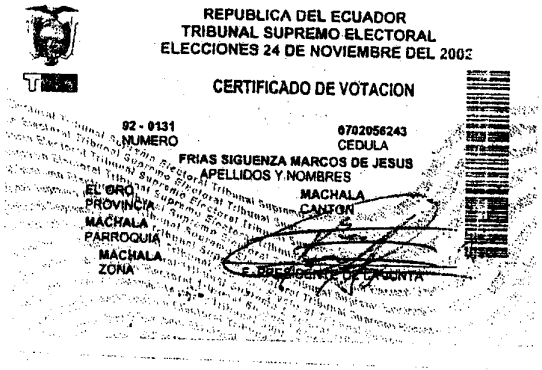

Doy fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 15 de Enero de 2004

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

habilitante la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil tres.- Sírvase señor Notario cumplir con las formalidades de rigor para la plena validez y firmeza de esta escritura pública.- (firmado).- Ilegible.- (Hay un sello que dice: LUIS JARAMILLO, ABOGADO, TLF: nueve, seis, dos, dos, nueve, nueve CASILLERO J. sesenta y dos, REG: ciento treinta y seis - EL ORO).- Hasta aquí la minuta transcrita que los otorgantes la aprueban en todas sus partes la misma que, con los documentos que se agregan, quedan elevados a escritura pública que leída íntegramente por mi el Notario a los comparecientes quienes la aprueban, ratifican y la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sara Patricia Durazno Vásquez

C. C. No. 070104653-4

Marcos de Jesús Frías Sigüenza

C. C. No. 070205624-3

Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Repertorio y b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil tres autorizó, por unanimidad, a la señora Sara Patricia Durazno Vásquez para que ceda las cien participaciones de su propiedad a favor del señor Marcos de Jesús Frías Sigüenza .- - - - - - -

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Con los antecedentes expuestos y de una manera libre y voluntaria, sin presión de ninguna clase que vicie su consentimiento la señora Sara Patricia Durazno Vásquez cede y transfiere al cesionario señor Marcos de Jesús Frías Sigüenza, las cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tiene y le corresponden en la COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA. .-

CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario declara que acepta la cesión de las cien participaciones hecha a su favor declarando los intervinientes que nada tienen que reclamarse entre si por ningún concepto.- -

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Por las cien participaciones que adquiere el señor Marcos de Jesús Frías Sigüenza pagará a la señora Sara Patricia Durazno Vásquez QUINCE MIL DOLARES, de contado a la firma de la presente escritura.- - - - - - - - - - -

SEXTA.- Habilitante.- Se agrega como documento

gó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, con
fiero este SEGUNDO TESTIMONIO en seis fojas que
sello y firmo en Machala el veinte de Enero del
dos mil cuatro.-

Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOL CIA. LTDA.**, a foja No. 4.087 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a veinte y dos dde Enero del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil. x-x-x-x-x-x-x-x-X-X-X-X-X-X-X-X-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTI

FICO: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones en fotocopia, es igual a su original, la misma que se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MINERA MOLLOPONGO, COMIMOL CIA. LTDA.**, a foja No. **4.087** del Registro Mercantil del año **2.002**; el 22 de Enero del 2.004.- Machala, a seis de Julio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA